

1 euro =	7,3030	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1453	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6365	dólares de Singapur.
1 euro =	1.186,29	wons surcoreanos.
1 euro =	7,2633	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

4362

COMUNICACIÓN de 2 de marzo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	177,706
100 yenes japoneses	149,158
1 corona danesa	22,287
1 libra esterlina	261,778
1 corona sueca	18,403
1 franco suizo	108,190
100 coronas islandesas	207,905
1 corona noruega	20,243
1 lev búlgaro	85,186
1 libra chipriota	287,199
100 coronas checas	477,448
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,443
1 lita lituano	44,417
1 lat letón	288,414
1 lira maltesa	406,117
1 zloty polaco	44,719
100.000 leus rumanos	655,321
100 tolares eslovenos	77,162
100 coronas eslovacas	379,487
100.000 liras turcas	18,928
1 dólar australiano	93,765

Divisas	Cambios
1 dólar canadiense	114,844
1 dólar de Honk-Kong	22,783
1 dólar neozelandés	77,558
1 dólar de Singapur	101,672
100 wons surcoreanos	14,026
1 rand sudafricano	22,908

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

4363

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se autoriza a la empresa «Entidad Técnica de Control Industrial, Sociedad Limitada» (ENTECOI), su actuación como organismo de control.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se autoriza a la empresa «Entidad Técnica de Control Industrial, Sociedad Limitada» (ENTECOI), su actuación como organismo de control, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 2001, página 3565, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, cuarta línea, donde dice: «... de máquinas con riesgo y elementos de instalaciones de aparatos...», debe decir: «... de máquinas con riesgo y elementos e instalaciones de aparatos ...».